FECHA: enero de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA LA DOTACIÓN CASA DE LA INCLUSIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2023

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

VALOR: **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML… ($32.000.000.oo) IVA INCLUIDO** conforme al Certificado de Disponibilidad No. 232 del 4 de enero de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El Municipio de La Estrella requiere celebrar un contrato para obtener el suministro de la dotación casa de la inclusión para fortalecer los procesos de las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2023

1.2 Justificación

El artículo 311 Superior lee: …¨*Al municipio como entidad fundamental de la división politico<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*¨…

El Municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan de Desarrollo: “SIEMPRE CON LA GENTE 2020-2023” en esta se encuentra su Línea Estratégica: Salud y promoción social, Programa: Atención a población vulnerable bajo el Indicador: atención integral a población priorizada en condición de discapacidad.

El artículo 2º Superior establece:

…” *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y*

libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" …

De otro lado el mismo Ordenamiento Superior en el artículo 13 reza:

…¨*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*" …

Y el artículo 47 del mismo Ordenamiento nos informa:

…" *El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran*" …

La Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 "*por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*" En su artículo 1º describe como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

El Municipio de La Estrella cuenta con una base de datos en la cual se encuentran caracterizados 1.355 personas con discapacidad; El mayor porcentaje de población en el rango de edad se encuentra entre los 45 a 59 Años, predominando la Discapacidad Cognitiva 37%, le sigue la física de Movilidad 27% y Múltiple15%, siendo más recurrente la Discapacidad cognitiva, Mental y Psíquica, que son personas con dificultades en el plano intelectual y la psíquica en la cual están inmersas personas con trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanente; Seguido a la cognitiva encontramos con una cifra alta la Discapacidad Física impidiendo la capacidad de la movilidad para una vida autónoma.

El Registro permanente de la Población con discapacidad del Municipio de La Estrella, permite el suministro veraz y oportuno de información, así mismo el análisis e interpretación de datos que servirán de apoyo para la planeación y ejecución de los programas dirigidos a esta población.

Con respecto a lo anterior se observa que en el municipio se tiene dentro de las discapacidades más recurrentes la física; así mismo difícilmente encontramos espacios recreativos especiales para estas personas con discapacidad, mucho menos espacios encaminados a desarrollar su potencial creativo, donde se les permita expresar libremente

sus ideas y emociones. Creemos que esto se debe a que se ha considerado a la creatividad como una cualidad asociada a elementos que parecieran incompatibles con la discapacidad, por ejemplo, los cognitivos. Así, una persona con deficiencia mental, entonces, "no podría hacer una buena pintura o no podría aprenderse de memoria un guion de teatro", el taller artístico con personas con discapacidades confirma que tienen un desarrollo creativo que los vincula con las talleristas, lo que permite un sorprendente avance en el desarrollo de su personalidad.

Esta caracterización analizada socialmente, presenta todo un reto para el desarrollo y crecimiento de la sociedad Siderense, implica de suyo un reto de inversión de parte del ejecutivo municipal, entonces determina la colusión de voluntades administrativas, presupuestales, financieras y políticas, todas estas bajo la premisa de generar DESARROLLO HUMANO, en población que como antes se dijo, ha encontrado las barreras reales e imaginarias a su proceso de inclusión social.

Es por ello, por lo que el apoyo pretendido estará orientado de manera particular a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad física y sensorial. Resulta necesario entonces realizar la dotación del espacio para las personas con discapacidad con sillas mesas, artículos deportivos y recreativos además de recursos físicos y tecnológicos para prestar un servicio al usuario con las mejores condiciones y así brindar una oferta institucional más variada y por ende una atención integral.

En este espacio se pretende desarrollar con mayor calidad las actividades de arte terapia, estilos de vida saludable, aprendizaje de la lengua de señas, apoyo y cuidado al cuidador dirigida a la población más vulnerable que no posea recurso económico, con esto podemos contribuir a un enfoque equitativo y potencial de cada ser humano como dignificante de la vida, tanto física como mental, ya que el objetivo principal de cualquier acción frente al tema de discapacidad, debe ir orientado a la inclusión social, a sensibilizar a la comunidad en general acerca de la importancia de adoptar estilos de vida saludable y prevenir así atmosferas anómalas en la familia, como red primaria que es, y que dentro de los fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, proveer la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”.

La dotación de espacios recreativos y artísticos, donde se brinda a las personas un trato diferente al que hasta ese momento ha recibido, que frecuentemente ha sido de rechazo, de compasión o muchas veces también de sobreprotección, que sólo limitan y bloquean su desenvolvimiento y favorece el desarrollo de sus capacidades creativas y personales, trayendo como consecuencia también, el establecimiento de vínculos sociales más adecuados.

Los gobiernos locales, son los principales responsables de cumplir con las demandas y necesidades de las comunidades asentadas en su territorio, estos son los principales agentes del desarrollo local, especialmente en la asignación de los recursos públicos y la provisión de bienes y directrices que marcan la ruta de la municipalidad en todo su conjunto.

Una de las actividades misionales de la secretaria de Salud y protección social frente a esta demanda social, es garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en condiciones especiales de vulnerabilidad, en la zona urbana y rural. Es así, como se ha identificado que la población con discapacidad carece de los recursos necesarios para superar sus limitaciones; están expuestos en gran parte a barreras físicas, culturales y sociales que obstaculizan su vida. Es así como el municipio en procura de intervenir la situación de manera favorable define la necesidad de la adquisición de **Dotación casa de la inclusión para fortalecer los procesos de las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2023** La contratación para realizarse se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto

Suministro de la dotación casa de la inclusión para fortalecer los procesos de las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2023

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones del contratista

ALCANCE. Para realizar las diferentes actividades que este componente exige, se hace necesario celebrar un contrato con un tercero (persona natural o Jurídica) para garantizar la adecuada ejecución de dicho proyecto adscrito a La secretaria de Salud y protección social de la estructura administrativa de la administración municipal.

La persona que se llegare a contratar deberá suministrar al municipio de La Estrella los siguientes materiales y/o bienes.

ÍTEM	Código UNSPCS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN			
1	49221500	BASTONES DE MADERA	MATERIAL MADERA CHINGALE DE 120CM DIÁMETRO 10CM	NUMERO DE BASTONES DE MADERA	20	12480	249.600

2	49231602	BINGO BALOTO YF-397 HSP-1854 &2	CALOTERA PLÁSTICA DE 20*10CM DESLIZANTE PLÁSTICO PARA LLEVAR EL CONTROL DEL JUEGO CUENTA CON 80 BALOTAS (75 NUMERADAS, 5 BLANCAS) INCLUYE 20 CARTONES	NUMERO DE BINGO BALOTO YF-397 HSP-1854 &2	1	44000	44.000
3	49231602	TABLA DE BINGO RESISTENTE	EN MATERIAL RESISTENTE, PLASTICO	NUMERO DETABLA DE BINGO RESISTENTE	40	6840	273.600
4	49221506	COLCHONETA GYM SPORTY CASATA 30 MM FINA (OS)	MATERIAL CASATA FORRADA EN CORDOBÁN IMPERMEABLE MEDIDAS 100*50*3 CM USO PROFESIONAL TRAFICO PESADO	NUMERO DE COLCHONETA GYM SPORTY CASATA 30 MM FINA (OS)	20	64320	1286400
5	49231602	JUEGO DIDACTICO JENGA	MATERIAL MADERA	JUEGO DIDACTICO JENGA	10	24000	240000
6	49201606	MANCUERNA WONDER 3 LB NEOPRENO GSP-1124 GSP-2555	MATERIAL HIERRO RECUBIERTO EN NEOPRENO MEDIDA 15*7 CMS DE 3 LIBRAS CADA UNA	NUMERO DE MANCUERNA WONDER 3 LB NEOPRENO GSP-1124 GSP-2555	15	24600	369000
7	49231602	PARQUES MADERA MAGNETICO DOBLE 4 - 6 PUESTOS	TABLERO IMANTADO BORDES EN MADERA 50*50CM DOBLE CARA DE 6 Y 8 PUESTOS INCLUYE FICHAS Y DADOS	NUMERO DE PARQUES MADERA MAGNETICO DOBLE 4 - 6 PUESTOS	5	43080	215400
8	49231503	PELOTA NUMEROS Y LETRAS NO. 7 T810212	MATERIAL CAUCHO NO 5 -7 USO RECREATIVO E INSTITUCIONAL	NUMERO DE PELOTA NUMEROS Y LETRAS NO. 7 T810212	15	15360	230400
9	42251702	STEP AEROBICOS SPOT FITNES 070204	MATERIAL PLÁSTICO ABS SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE 2 NIVELES DE ALTURA NIVEL 1: 13 CM NIVEL 2: 18 CM DIMENSIONES 70 DE LARGO * 28 DE ANCHO	NUMERO DE STEP AEROBICOS SPOT FITNES 070204	15	121800	1827000

10	42251608	TERA TUBO WONDER ROJO GSP-998 &2	MATERIAL: LÁTEX, LONGITUD 114CM INCLUYE 2 MANIJAS Y 2 MOSQUETONES	NUMERO DE TERA TUBO WONDER ROJO GSP-998 &2	15	31080	466200
11	42251608	TRX POWER TRAINING TULA	MATERIAL: REATA 1 MOSQUETÓN INCLUYE TOPE DE PUERTA, MEDIDAS 1,75MT AJUSTABLE HASTA 2,30MT	NUMERO DE TRX POWER TRAINING TULA	15	62160	932400
12	56101504	SILLA GALA S/B BLANCA RIMO	SILLA DESCANSA BRAZOS IDEALES PARA EXTERIOR E INTERIOR, LIVIANA, RESISTENTE AL AGUA	NUMERO DE SILLA GALA S/B BLANCA RIMO	80	30000	2400000
13	56101519	MESA BANQUETERA	MESA PLEGABLE PORTÁTIL EN POLIPROPILENO MEDIDAS 180X74X75	NUMERO DE MESA BANQUETERA	15	408000	6120000
14	56101520	ARMARIO archivador	ARMARIO ARCHIVADOR METÁLICO DE OFICINA CON 2 PUERTAS MEDIDAS ALTO 2MTS ANCHO 92CMS* 30CMS	NUMERO DE ARMARIO ARCHIVADOR	2	1200000	2400000
15	43172300	IMPRESORA SIMPLE FUNCIÓN	MONOCROMÁTICA. IMPRESIÓN DOBLE FAZ AUTOMÁTICA. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. POSEE PANTALLA LED PARA VISUALIZAR EL PROCESO. TIENE ENTRADA USB. CUENTA CON 2 BANDEJAS. CAPACIDAD MÁXIMA DE 260 HOJAS. SOPORTA PAPEL TAMAÑO CARTA, PERSONALIZADO (76 X 127 MM - 216 X 356 MM), TARJETA POSTAL, A4, A5, A6, B5 JIS, SOBRE, LEGAL, EJECUTIVO. INCLUYE ACCESORIOS. PRÁCTICA Y FUNCIONAL TANTO PARA USO PERSONAL COMO PROFESIONAL.	NUMERO DE IMPRESORA SIMPLE FUNCIÓN	1	720000	720000

16	56101703	Escritorio Metalico	ESCRITORIO METÁLICO OPERATIVO 73X120X60CM CON CAJONERA	NUMERO DE ESCRITORIO METALICO	1	960000	960000
17	45111500	CABINA SONIDO 15" CABI15PMXE	APTO PARA USO EN EXTERIORES.	NUMERO DE CABINA SONIDO 15" CABI15PMXE	1	984000	984000
18	52161505	TELEVISOR 50 PULGAS UHD 4K UN 50BU 8200	CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH.	NUMERO DE TELEVISOR 50 PULGAS UHD 4K UN 50BU 8200	1	2748000	2748000
19	43172300	PORTÁTIL /LED 15.6 FHD/CI6-1240P 3.3 GHZ A 4.4GHZ/ 8GB/512GB SSD PCIE CAMARA /NO DVD/HUELLA /GRAFICOS INTEL IRIS XE /BATERIA 3CELL /QUIET BLUE /W11H	RESPUESTA MÍNIMA DE FRECUENCIA DE 20HZ Y MÁXIMA DE 2100HZ.	NUMERO DE PORTÁTIL /LED 15.6 FHD/CI6-1240P 3.3 GHZ A 4.4GHZ/ 8GB/512GB SSD PCIE CAMARA /NO DVD/HUELLA /GRAFICOS INTEL IRIS XE /BATERIA 3CELL /QUIET BLUE /W11H	1	4080000	4080000
20	82131603	VIDEO BEAM 800 x 600	POTENCIA DE 100W.	NUMERO DE VIDEO BEAM 800 x 600	1	3502272	3502272
21	45111600	TELON ELECTRCO 2.00 X 2.00	INCLUYE CONTROL REMOTO.	NUMERO DE TELON ELECTRCO 2.00 X 2.00	1	1044000	1044000
22	44111900	TABLERO BORRABLE	CONECTOR DE ENTRADA: RCA, PLUG, USB, LECTOR SD.	NUMERO DE TABLERO BORRABLE	1	300000	300000

23	45111500	PARLANTE 12" + TRIPODE	TECNOLOGÍA HDR PARA UNA CALIDAD DE IMAGEN MEJORADA.	NUMERO DE PARLANTE 12" + TRIPODE	1	478800	478800
24	45111500	MICRÓFONO	CONTROL REMOTE INCLUIDO	NUMERO DE MICRÓFONO	1	128928	128928

Además, deberá el contratista:

- Hacer la entrega de los suministros que se detallan en el alcance del objeto del contrato en las instalaciones de la Secretaría de Salud y protección social dentro de los términos del contrato y según el cronograma que sea previamente concertado con la supervisora del contrato para Garantizar la calidad de los materiales entregados.
- Empacar adecuadamente los bienes objeto del contrato, de tal forma que se garantice la integridad de cada uno de los insumos a entregarse
- Las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la actuación del objeto contractual y aquellas otras ofrecidas dentro de su propuesta

2.2.2 Obligaciones del Contratante

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2**. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previamente a cada pago. **3**. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello. **4**. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

2.2.3. Especificaciones Técnicas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
49	22	15	00	49221500
49	23	16	02	49231602
49	23	16	02	49231602
49	22	15	06	49221506
49	23	16	02	49231602
49	20	16	06	49201606
49	23	16	02	49231602
49	23	15	03	49231503
42	25	17	02	42251702
42	25	16	08	42251608
42	25	16	08	42251608
56	10	15	04	56101504
56	10	15	19	56101519
56	10	15	20	56101520
43	17	23	00	43172300

56	10	17	03	56101703
45	11	15	00	45111500

NOMBRE	Código UNSPCS	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
BASTONES DE MADERA	49221500	MATERIAL MADERA CHINGALE DE 120CM DIÁMETRO 10CM	BASTONES EN EMPAQUE NO ESPECIFICADO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR LA MADERA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CON COLOR DEFINIDO Y SIN CORTES.
BINGO BALOTO YF-397 HSP-1854 &2	49231602	CALOTERA PLÁSTICA DE 20*10CM DESLIZANTE PLÁSTICO PARA LLEVAR EL CONTROL DEL JUEGO CUENTA CON 80 BALOTAS (75 NUMERADAS, 5 BLANCAS) INCLUYE 20 CARTONES	BINGO EMPACADO EN LA CAJA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR
TABLA DE BINGO EN MATERIAL RESISTENTE, PLASTICO	49231602	EN MATERIAL RESISTENTE, PLASTICO	TABLA DE BINGO EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
COLCHONETA GYM SPORTY CASATA 30 MM FINA (OS)	49221506	MATERIAL CASATA FORRADA EN CORDOBÁN IMPERMEABLE MEDIDAS 100*50*3 CM USO PROFESIONAL TRAFICO PESADO	COLCHONETAS POR UNIDADES EMBALADAS EN CANTIDADES QUE SE AJUSTEN A LOS REQUERIMIENTOS EMPAQUE NO ESPECIFICADO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR LIMPIO, SIN QUIEBRES NI FISURAS NI DESCOSIDA.
JUEGO DIDACTICO JENGA	49231602	MATERIAL MADERA	JUEGO DIDÁCTICO JENGA EMPACADO EN CAJA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
MANCUERNA WONDER 3 LB NEOPRENO GSP-1124 GSP-2555	49201606	MATERIAL HIERRO RECUBIERTO EN NEOPRENO MEDIDA 15*7 CMS DE 3 LIBRAS CADA UNA	PAR DE MANCUERNAS EN BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE Y CAJA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
PARQUES MADERA MAGNETICO DOBLE 4 - 6 PUESTOS	49231602	TABLERO IMANTADO BORDES EN MADERA 50*50CM DOBLE CARA DE 6 Y 8 PUESTOS INCLUYE FICHAS Y DADOS	JUEGO PARQUES EMPACADO EN LA CAJA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
PELOTA NUMEROS Y LETRAS NO. 7 T810212	49231503	MATERIAL CAUCHO NO 5 - 7 USO RECREATIVO E INSTITUCIONAL	PELOTAS EN EMPAQUE NO ESPECIFICADO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR, NO DEBEN ESTAR SUCIAS NI ROTAS.
STEP AEROBICOS SPOT FITNES 070204	49201502-42251702	MATERIAL PLÁSTICO ABS SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE 2 NIVELES DE ALTURA NIVEL 1: 13 CM NIVEL 2: 18 CM DIMENSIONES 70 DE LARGO * 28 DE ANCHO	STEP AERÓBICOS EN EMPAQUE NO ESPECIFICADO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. NO DEBEN ESTAR QUEBRADAS.

TERA TUBO WONDER ROJO GSP-998 &2	42251608	MATERIAL: LÁTEX, LONGITUD 114CM INCLUYE 2 MANIJAS Y 2 MOSQUETONES	TERA TUBO EMPACADO EN BOLSA DE TELA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR: DEBE ESTAR SIN FISURAS Y SIN DESGASTE.
TRX POWER TRAINING TULA	42251608	MATERIAL: REATA 1 MOSQUETÓN INCLUYE TOPE DE PUERTA, MEDIDAS 1,75MT AJUSTABLE HASTA 2,30MT	TRX POWER TRAINING TULA EMPACADO EN BOLSA DE TELA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR: DEBE ESTAR SIN FISURAS Y SIN DESGASTE, NI DESCOSIDA.
SILLA GALA S/B BLANCA RIMO	56101504	SILLA DESCANSA BRAZOS IDEALES PARA EXTERIOR E INTERIOR, LIVIANA, RESISTENTE AL AGUA	SILLAS EMPAQUE NO ESPECIFICADO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. NO DEBE ESTAR MALTRATADAS, SUCIO, PARTIDAS.
MESA BANQUETERA 180X74X75	56101519	MESA PLEGABLE PORTÁTIL EN POLIPROPILENO MEDIDAS 180X74X75	MESA BANQUETERA EMPAQUE NO ESPECIFICADO.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. NO DEBE ESTAR MALTRATADAS, SUCIO, PARTIDAS.
ARMARIO 181X69X43	56101520	ARMARIO ARCHIVADOR METÁLICO DE OFICINA CON 2 PUERTAS MEDIDAS ALTO 2MTS ANCHO 92CMS* 30CMS	ARMARIO METÁLICO EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
IMPRESORA SIMPLE FUNCIÓN	43172300	MONOCROMÁTICA. IMPRESIÓN DOBLE FAZ AUTOMÁTICA. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LÁSER. POSEE PANTALLA LED PARA VISUALIZAR EL PROCESO. TIENE ENTRADA USB. CUENTA CON 2 BANDEJAS. CAPACIDAD MÁXIMA DE 260 HOJAS. SOPORTA PAPEL TAMAÑO CARTA, PERSONALIZADO (76 X 127 MM - 216 X 356 MM), TARJETA POSTAL, A4, A5, A6, B5 JIS, SOBRE, LEGAL, EJECUTIVO. INCLUYE ACCESORIOS. PRÁCTICA Y FUNCIONAL TANTO PARA USO PERSONAL COMO PROFESIONAL.	IMPRESORA SIMPLE FUNCIÓN EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR EN LA CAJA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIRSE
ESCRITORIO METALICO OPERATIVO 73X120X60CM CON CAJONERA	56101703	ESCRITORIO METÁLICO OPERATIVO 73X120X60CM CON CAJONERA	ESCRITORIO METÁLICO EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
CABINA SONIDO MAXLIN 15" CABI15PMXE	45111500	APTO PARA USO EN EXTERIORES. CON CONECTIVIDAD BLUETOOTH. RESPUESTA MÍNIMA DE FRECUENCIA DE 20HZ Y MÁXIMA DE 2100HZ. POTENCIA DE 100W.	CABINA DE SONIDO EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR PROTEGIDO, ENVUELTO ADECUADAMENTE SIN MALTRATOS

		INCLUYE CONTROL REMOTO. CONECTOR DE ENTRADA: RCA, PLUG, USB, LECTOR SD.		
TELEVISOR SAMSUNG 50 PULGAS UHD 4K UN 50BU 8200	52161505	TECNOLOGÍA HDR PARA UNA CALIDAD DE IMAGEN MEJORADA. CONTROL REMOTE INCLUIDO CONECTA TUS DISPOSITIVOS MEDIANTE SUS 3 PUERTOS HDMI Y SU PUERTO USB. DIMENSIONES: 1130MM DE ANCHO, 663MM DE ALTO, 86.3MM DE PROFUNDIDAD.	TELEVISOR EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR EN LA CAJA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR PROTEGIDO, ENVUELTO ADECUADAMENTE SIN MALTRATOS.
PORTÁTIL ASUS VIVOBOOK X1502ZA-BQ242W7/LED 15.6 FHD/CI6-1240P 3.3 GHZ A 4.4GHZ/ 8GB/512GB SSD PCIE CAMARA /NO DVD/HUELLA /GRAFICOS INTEL IRIS XE /BATERIA 3CELL /QUIET BLUE /W11H	43172300	PORTÁTIL LED 15.6 FHD/CI6-1240P 3.3 GHZ A 4.4GHZ/ 8GB/512GB SSD PCIE CAMARA /NO DVD/HUELLA /GRAFICOS INTEL IRIS XE /BATERIA 3CELL /QUIET BLUE /W11H	PORTÁTIL EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR EN LA CAJA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR PROTEGIDO, ENVUELTO ADECUADAMENTE SIN MALTRATOS
VIDEO BEAM ACER 800 X 600	82131603	BRILLO DE LA IMAGEN: 3300 LM CONEXIONES DE ENTRADA: HDMI, RCA, SVGA, USB, VGA TAMAÑO DE LA IMAGEN: 800X600	VIDEO BEAM EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR EN LA CAJA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR PROTEGIDO, ENVUELTO ADECUADAMENTE SIN MALTRATOS
TELON ELECTRCO 2.00 X 2.00	45111600	INTEGRADO CON CONTROL INALÁMBRICO Y CONTROL FIJO DE PARED. DIMENSIONES DE 203 X 203 CM. PODEMOS ADOPTAR DISTINTOS FORMATOS DE PROYECCIÓN: 1:1, 4:3 Y 16:9. MOTOR TUBULAR ELÉCTRICO REFERENCIA WY45-50.	TELÓN ELÉCTRICO EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO DE LAS INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.
TABLERO BORRABLE	44111900	TABLERO DE ESCRITURA BORRABLE + MARCADOR + BORRADOR + PORTA BORRADOR EN MADERA + KIT INSTALACIÓN 120X80CM BLANCO	TABLERO BORRABLE EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR.

PARLANTE 12" + TRIPODE	45111500	BAFLE PROFESIONAL BLUETOOTH DE 15" WOOFER DE 15 CON POTENCIA DE 16,000 WPMPO PROCESADOR DIGITAL DE SONIDO (DSP): TRATAMIENTO ESPECIAL A LA POTENCIA, FILTRADO Y ECUALIZACIÓN IMPACTO DE SONIDO A NIVEL PROFESIONAL TWEETER CON IMÁN DE NEODIMIO BLUETOOTH PARA REPRODUCCIÓN INALÁMBRICA REPRODUCTOR MP3 POR SD ENTRADA DE AUDIO ANÁLOGO RCA Y 3,5 MM GABINETE CON DISEÑO PERFECTO PARA EXCELENTE ACÚSTICA DIMENSIONES: 47 CM DE FRENTE X 68 CM DE ALTO X 40,5 CM DE FONDO PEDESTAL (TRIPIÉ) DE 3 POSICIONES PARA PARLANTE	PARLANTE CON TRÍPODE EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR PROTEGIDO, ENVUELTO ADECUADAMENTE SIN MALTRATOS
MICRÓFONO	45111500	MICRÓFONO UTILIZA 2 BATERÍAS AA AUTONOMÍA DE HASTA 3 HORAS EN USO CONTINUO. RESPUESTA DE FRECUENCIA: 50HZ-18KHZ. DESVIACIÓN MÁXIMA: 15KHZ CON LÍMITE DE NIVEL	MICRÓFONO EMPACADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR EN LA CAJA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR. DEBE ESTAR PROTEGIDO, ENVUELTO ADECUADAMENTE SIN MALTRATOS

2.3 Lugar de ejecución

Municipio de La Estrella

2.4 Duración

Un (1) mes contado desde la firma del acta de inicio, previo haberse aprobado las garantías otorgadas por el contratista. Todo el procedimiento de acreditar requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato se llevará a cabo a través de la plataforma del secop II

2.5 Tipo de contrato

Suministro

2.7 Supervisión/Interventoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la **PSICOPEDAGOGA - DIANA MARCELA BERRIO URAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.265.931 expedida en la ciudad de Medellín.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

3.1. Análisis del Sector

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Municipio de La Estrella-Antioquia realiza el siguiente análisis del sector para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Es importante mencionar que se pretende adelantar un proceso de mínima cuantía, debido al valor del proyecto, el cual según el presupuesto oficial suma treinta y dos millones de pesos ml… ($32.000. 000.oo).

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación, el cual es garantizar la **“Dotación casa de la inclusión para fortalecer los procesos de las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2023”**. Lo anterior, dando cumplimiento a la atención integral a población vulnerable priorizada con discapacidad y al Plan de Desarrollo “SIEMPRE CON LA GENTE 2020-2023”. En cumplimiento a lo dispuesto en este apartado La entidad tomó como referencia para el análisis del sector, la información suministrada por los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio, es conveniente exponer que en el Área Metropolitana del Valle de Aburra existen diversos oferentes que se dedican a esta actividad, así mismo se ubicaron en la página del Secop procesos de contratación similares, a fin de comparar los precios, condiciones y plazos.

Del mismo modo, el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector secundario de la economía porque transforma la materia prima en productos de consumo y producen una mercancía en sí, es decir, producen bienes tangibles, que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Dentro del mismo contexto, se realizó el siguiente análisis de los riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	5	6	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/	1	2	3	3	No	Interventor	Enero 2023	Febrero 2023	Acta de interventoría,	Mensualmente

												Garantía de cumplimiento										
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con el incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes	No satisfacción de la necesidad de la entidad	2	4	6	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad de los servicios	2	2	4	4	No	Interventor	Enero 2023	Febrero 2023	Acta de interventoría,	Mensualmente
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el no pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales a los trabajadores e indemnizaciones al personal contratado para ejecutar el contrato	Acciones judiciales contra el Municipio	2	2	4	Transferir el riesgo	Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2	2	4	4	No	Interventor y/o secretaría de hacienda	Enero 2023	Febrero 2023	Acta de interventoría,	Mensualmente

3.1.1. Análisis del Mercado

Perspectiva económica:

Para el cálculo del valor estimado tanto del contrato, la secretaria de Salud y protección social tuvo en cuenta lo siguiente:

- Los precios manejados por proveedores previos
- Se consultó el costo análogo de los precios del mercado en área metropolitana ya que se ubican oferentes habilitados para proporcionar los elementos óptimos de ayudas técnicas previstas en el proyecto. Ahora bien, se precisa de un bien tecnificado y cumpla con todas las garantías legales.
- Se realizaron 7 cotizaciones en el mercado y se encuentran diferentes oferentes según la especificación de cada artículo.

- ✓ Inversiones Casa Diez
- ✓ Celulares libre Medellín
- ✓ Kostamar Artículos para el hogar
- ✓ ENCASA Electro y Plásticos
- ✓ Deportes REGOL
- ✓ El Deportista
- ✓ Decathlon

Entre tanto, los factores que influyen en el mercado específico de los diferentes materiales para tener en cuenta:

- el comportamiento de este sector es relativamente estable, el lineamiento técnico permanece constante, porque no se han dado reformas; además de ello se cuenta con empresas fabricantes y distribuidoras

- se observa que no hay una gran brecha de precios, ya que la oferta económica es similar Existen diferentes clasificaciones en los materiales, clasificaciones que atienden a la fabricación y consumidor. Clasificaciones válidas todas ellas y cuyo conocimiento es necesario a la hora de analizar este tipo de materiales.

- El clima de mercado de este tipo de materiales es de mucha competencia, en el que también participan supermercados, almacenes por departamento y empresas que se dedican a este tipo de comercio.

- La oferta de este tipo de materiales se ha expandido conforme cambian las tendencias y de la enseñanza.

- Comportamiento del sector del mercado de los suministros puede ser considerado relativamente estable; este tipo de instrumento es requerido por el sector educativo, organizaciones, fundaciones y empresas.

- Se debe pagar el impuesto IVA por la compra de este tipo de materiales.

- existe una gran oferta comercial vía virtual de este tipo de material sin embargo a pesar del triunfo de las herramientas online en el contexto de la planificación de las compras, los colombianos siguen prefiriendo los puntos de venta físicos

- El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental; etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento mediante el cual se plasman las necesidades o el listado de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

- Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales. Debe ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

3.1.1.2. Perspectiva legal:

El suministro que se relaciona objeto del presente proceso de contratación ha sido regulado normativamente en la legislación colombiana y en ese sentido, se debe partir de la identificación de las estipulaciones vigentes del mismo. Véase como los datos que seguidamente se relacionan, permiten al municipio de La Estrella – Secretaría de Salud y protección social, establecer unos parámetros de referencia en el sector y mercado de los bienes objeto del proceso a iniciarse, este bajo la modalidad de Selección Abreviada – con fundamento jurídico en el artículo 2º, Ordinal 2º, Literal a) adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

3.2. Análisis de la demanda

3.2.1. Adquisiciones previas del Municipio de la Estrella

Objeto del Contrato	Suministro de materiales didácticos, recreativos y adecuación de espacios en el marco de la celebración del mes de la niñez en el municipio de La Estrella, Antioquia 2018
Numero de proceso	CMC -009 de 2018
Contratista	Corporación Acciones con Sentido Humano
V/r Contrato	14658026
Modalidad	Mínima Cuantía
Porcentaje Ejecución	100%

Vigencia del Contrato	1 mes del 2 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018
Condiciones de Pago	Un solo pago
Objeto del Contrato	suministro de materiales para fortalecer los procesos de arte y oficios para las personas con discapacidad y la población con enfoque en equidad de género más vulnerable del municipio de la estrella vigencia 2020
Numero de proceso	contratación mínima cuantía No CMC-011 de 2020
Contratista	Corporación social viva la gente
V/r Contrato	VEINTE millones seiscientos treinta y dos mil un ml… ($20.632.001
Modalidad	contratación mínima cuantía
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	1 mes del 1 al 30 de septiembre de 2020
Condiciones de Pago	Un solo pago
Objeto del Contrato	suministro de materiales para fortalecer los procesos de arte y oficios para las personas con discapacidad y la población con enfoque en equidad de género más vulnerable del municipio de la estrella vigencia 2021
Numero de proceso	CM004 del 27 de mayo de 2021
Contratista	Suministros y asesorías S&R S.A.S.
V/r Contrato	$ 20.827.440
Modalidad	contratación mínima cuantía
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	1 mes, del 27 de mayo al 26 de junio de 2021
Condiciones de Pago	Un solo pago
Objeto del Contrato	suministro de materiales para fortalecer los procesos de arte y oficios para las personas con discapacidad y la población con enfoque en equidad de género más vulnerable del municipio de la estrella vigencia 2022
Numero de proceso	CMC006 del 4 de abril de 2022
Contratista	Suministros y asesorías S&R S.A.S.
V/r Contrato	$ 25.200.000
Modalidad	contratación mínima cuantía
Porcentaje Ejecución	100%
Vigencia del Contrato	1 mes, del 4 de abril al 3 de mayo de 2022
Condiciones de Pago	Un solo pago

3.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Para el desarrollar presente aspecto fue necesario consultar la página de Sistema Electrónico de Contratación Pública para identificar los procesos que tienen relación directa con el objeto de que se desarrolla en el actual estudio, es decir procesos de contratación con objetos similares. Es así como se encontraron los siguientes procesos:

Modalidad	No. Proceso	Objeto Proceso	Entidad	Valor
Mínima cuantía	CMC47-2018	Suministrar los materiales para el	Escuela Superior	$2.472.735

		desarrollo de los recursos y talleres de artes visuales, en cumplimiento de las obligaciones del contrato suscrito entre la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango y el Grupo Éxito S.A durante la vigencia 2018	Tecnológica de Artes Débora Arango	
Mínima cuantía	CMC053-2011	Suministro de materiales para realizar actividades lúdicos pedagógicas en la ludoteca naves del municipio de sabaneta	Alcaldía Municipio de sabaneta	$9.200.000

3.3. Análisis de la oferta

Gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución de productos y servicios, redes de exportaciones para mercados internacionales. Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada para proveer los servicios requeridos, la empresa deberá estar legalmente constituida y cumplir con lo siguiente:

- Cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Deberán asumir el costo del transporte

En consecuencia, todo lo anterior se debe incluir dentro del valor de los bienes.

3.3.1. ¿Quién vende?

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que tienen la disponibilidad de brindar los servicios requeridos:

- Inversiones Casa Diez
- Celulares libre Medellín
- Panamericana
- Almacén de cadena JUMBO
- grupo Éxito
- Kostamar Artículos para el hogar

- ENCASA Electro y Plásticos
- Deportes REGOL
- El Deportista
- Decathlon
- HOMECENTER

3.3.3. Forma de contratar

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015. Las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos reglamentarios.

Los bienes y servicios que el municipio necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada en el literal a) numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

La Entidad acudirá a la modalidad de selección de mínima cuantía, prevista en el decreto 1082 de 2015.

3.4. El pago o desembolso del valor se hará así:

El municipio de La Estrella realizará un pago total. Este pago se formalizará una vez se tenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisión a cargo de la Técnica Operativa en Psicopedagogía – DIANA MARCELA BERRIO URAN quien verificarán también el cumplimiento de otras obligaciones como es el pago al sistema general de seguridad social en salud.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2º las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 5 establece para la escogencia de los contratistas la **selección mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 establece que, si el valor de la contratación no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto la modalidad de contratación será la mínima cuantía. De igual forma el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Son criterios de selección:

5.1. Experiencia: Que deberá acreditar el oferente, para ello deberá acreditarse a lo sumo dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos de igual o similar naturaleza y alcance y en cualquier caso con calificación de la gestión y cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial

5.2. Idoneidad, Que se verificará a través del correspondiente certificado de cámara y comercio y/o registro mercantil

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Esta Contratación SI () **NO (X)** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente**: INVITACIÓN PUBLICA – MÍNIMA CUANTÍA**

7. MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así NO se limita el presente proceso a Mipymes, toda vez estamos en un presupuesto oficial que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad municipal

8. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Ç

- Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

(Marque con una X los riesgos que apliquen para la presente contratación, en la probabilidad e impacto. En la asignación deberá escribir el porcentaje que corresponda al contratista o al Municipio como contratante)

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X				X		X				X	
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales		X										
Riesgos financieros		X										
Riesgos regulatorios		X										
Riesgos de la naturaleza		X										
Riesgos ambientales		X X										
Riesgos tecnológicos												
Retraso en la entrega de los servicios	X					X	X				X	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X				X	X					X	

Otros riesgos ¿cuáles?		X										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Marque con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	**APLICA**	
	SI	**NO**
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	**X**	
Revisar procesos	**X**	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos		**X**
Especificar estándares de los bienes y servicios	**X**	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	**X**	
Establecer sistemas de acreditación profesional	**X**	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	**X**	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		**X**
supervisión de la ejecución del contrato	**X**	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	**X**	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	**X**	

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

Escoger las que apliquen de acuerdo con los riesgos establecidos

	AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)

		valor de la cláusula penal pecuniaria	
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

DOCUMWENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó	Diana Marcela Berrio Urán
VTO BUENO DE LA JURIDICA	Jorge Iván Castañeda Ríos